CONTRATO Nº 108/2023
CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE MONITIREO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 261-30-11 ROYALTIES Y COMPENSACIONES

Entre **Municipalidad de Saltos del Guaira**, domiciliada en la **Av. Paraguay e/ Yacaré Valija**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Héctor Fabian Moran Intendente Municipal con Cedula de Identidad Nº 3.463.806 y la Abg. Denise Ysabel Morinigo, Secretaria General con Cedula de Identidad Nº 4.583.438** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **CDM SERVICE, con RUC Nº 2170506-2** domiciliada en **Calle Osvaldo Fernández c/ Mcal. López**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. OSCAR DANIEL BALBUENA RUIZ, con cédula de identidad N°2.170.506**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO
El objeto del contrato es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE MONITIREO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 437303

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE MONITIREO, convocado por la UOC de la Municipalidad de Saltos del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2309/2023.

CDM SERVICE
R.U.C: 2170506-2

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

"CDM SERVICE"							
Ítems del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE MONITIREO con ID: 437303							
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102203-9997	Mantenimiento y reparacion de Sistema de Monitoreo F.O	Unidad	UNIDAD	1		
1.1		kit Preformado de acero para sujeción de F.O.	Unidad	UNIDAD	30	115.000	3.450.000
1.2		Soporte Dielectrico de Fibra Optica S.M. 12 pelos.	Unidad	UNIDAD	50	76.000	3.800.000
1.3		Domo de empalme de 12 pelos de F.O.	Unidad	UNIDAD	5	532.000	2.660.000
1.4		Tubo termoretractil FO de empalmes 60 x 1.5 x 0.2mm.	Unidad	UNIDAD	50	25.000	1.250.000
1.5		Rollos de banda de acero 1/2 pulg.	Unidad	ROLLO	25	115.000	2.875.000
1.6		Rollos caja de cable UTP CAT 6 100% cobre.	Unidad	ROLLO	2	980.000	1.960.000
1.7		Conversor de medios transceiver GIGABIT.	Unidad	UNIDAD	10	180.000	1.800.000
1.8		Fuente transceivers	Unidad	UNIDAD	10	60.000	600.000
1.9		Patch Cord de 1,5 metros cat 6 100% cobre Rj45.	Unidad	UNIDAD	10	25.000	250.000
1.10		Switch POE 4 Puertos.	Unidad	UNIDAD	10	170.000	1.700.000
1.11		Fuente para Swich	Unidad	UNIDAD	5	43.000	215.000
1.12		ampliacion de Licencia base Software	Unidad	UNIDAD	1	25.000.000	25.000.000
1.13		Cambio de NVR para servidores de sistema de CCTV	Unidad	UNIDAD	1	15.000.000	15.000.000
1.14		cambio Cámaras BULLET COLORIDO 24-7, 40 Mtros.	Unidad	UNIDAD	14	3.800.000	53.200.000
1.15		cambio camaras	Unidad	UNIDAD	5	4.730.000	23.650.000
1.16		Mantenimmiento general del tendido de F.O. 12 pelos. Lugar canindeyu	Unidad	UNIDAD	3	2.499.000	7.497.000
1.17		Mantenimmiento general del tendido de F.O. 12 pelos. Polideportivo	Unidad	UNIDAD	3	2.000.000	6.000.000
1.18		mantenimieto de fibra Mtros. traslado de F.O. + soporte para F.O. en columna,	Unidad	UNIDAD	2200	4.400	9.680.000
1.19		Cambio de Domo de empalme.	Unidad	UNIDAD	6	150.000	900.000
1.20		Fusión de F.O. (Empalmes)	Unidad	UNIDAD	20	150.000	3.000.000
1.21		Cambio de fuente 220V AC/24 AV-3A	Unidad	UNIDAD	3	220.000	660.000
1.22		ampliacion Revision y ajuste del Servidor del sistema de monitoreo	Unidad	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
1.23		Recableado de cámaras IP camaras existente	Unidad	UNIDAD	6	1.550.000	9.300.000
1.24		Mantenimiento de caja de distribución de F.O.	Unidad	UNIDAD	10	70.000	700.000
1.25		Mantenimiento de servidor de grabaciones.	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
1.26		Configuraciónes en central de monitoreo	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
Precio Total							**184.147.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 184.147.000 (guaraníes, Ciento ochenta y cuatro millones, ciento cuarenta y siete mil. -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

COM SERVICE
R.U.C: 2170506-2

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración de este contrato estará a cargo de: LA SRA CAROLINA ESTIGARRIBIA

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

COMSERVICE
R.U.C: 2170506-2

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay a los 21 del mes de noviembre del año 2023.

Firmado por: _____
Héctor Fabian Moran S.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
INTENDENCIA

Firmado por: _____
Abg. Denise Ysabel Morinigo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
SECRETARIA GENERAL

COM SERVICE
R.U.C: 2170506-2

Firmado por: _____
Oscar Daniel Balbuena Ruiz
Proveedor.